

# Sesion 8.<sup>a</sup> ordinaria en 18 de Junio de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR GUTIERREZ

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Presidente da cuenta del fallecimiento del señor Diputado don Juan José Valenzuela i manifiesta que se dejará testimonio en el acta de la condolencia de la Cámara.—Adhieren a esta manifestacion de condolencia los señores Suárez Mujica, Rivera don Guillermo, Pereira, Fernández i Rodríguez don Aníbal.—El señor Astorquiza pide que se trate de preferencia, a segunda hora, del proyecto que autoriza al Consejo de Habitaciones para obreros para levantar un empréstito.—El señor Concha don Juan Enrique hace indicacion para que este mismo proyecto pase en informe a una comision especial.—Así se acuerda i queda designada la comision.—El señor Concha don Malaquías pide al señor Ministro de Marina que procure aumentar los salarios de los obreros del Dique de Talcahuano.—El mismo señor Diputado espresa la necesidad de que el Gobierno tome algunas medidas con motivo de la recrudescencia de las huelgas en el norte del pais.—Contestan los señores Ministros de Marina i del Interior.—El señor Concha don Malaquías hace indicacion para que en la sesion del lunes se continúe el debate del proyecto sobre descanso dominical i a continuacion el de otros proyectos referentes a lejislacion obrera.—El señor Barros Errázuriz modifica esta indicacion en el sentido de que se continúe el debate sobre el proyecto de descanso dominical en cualquiera sesion de la presente semana que no sea ocupada por el debate económico.—Son aprobadas ambas indicaciones.—El señor Alemanay pide al señor Ministro de Marina

que adopte algunas medidas para mejorar el puerto de Lebu, obstruido por la barra del rio.—Contesta el señor Ministro.—El señor Guerra pide al señor Ministro del Interior que procure adoptar algunas medidas para subsanar el error que se nota en la lei de presupuestos, en la cual no se consultan fondos para el tercer año del Liceo de Traiguen.—El señor Claro hace igual observacion respecto de los sueldos de los profesores del segundo año del Liceo de Taltal.—Contesta el señor Ministro de Instruccion Pública.—El señor Huneeus don Jorge hace indicacion para que se agregue a la tabla el proyecto sobre la Colonia Nueva Italia.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre un antagonismo producido en Magallanes entre la directora del Liceo de Niñas i el Gobernador del territorio.—Contesta el señor Ministro i usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Viel.—El señor Rivera don Guillermo hace observaciones sobre la forma en que se está procediendo en Valparaiso para las espropiaciones de propiedades con el objeto de efectuar la reconstruccion de la ciudad.—Contesta el señor Ministro del Interior i usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Cox Méndez.—Es nombrado el señor Viel miembro de la Comision de Relaciones Exteriores en reemplazo del señor Letelier.—Se ponen en discusion jeneral los proyectos económicos.—Se cierra el debate i quedan aprobados en jeneral, quedando la discusion particular para la sesion próxima.

## DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que remite la cuenta jeneral de entradas i gastos correspondientes al año 1906.

“Las causas nuevas ingresarán por turno mensual a uno i otro Juzgado; i las que estuvieren en estado de sentencia al fin de cada año serán distribuidas por la Corte respectiva, buscando en cuanto sea posible la igualdad“.

Del señor Huneeus don Jorje, para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Art. 4.º El Juzgado que crée esta lei, conocerá de las causas civiles que en adelante se promovieren, debiendo conocer de las causas criminales el Juzgado actualmente existente“.

Del señor Pinto Agüero, para agregar el siguiente inciso:

“Con las nuevas causas civiles se formará un rol en la secretaría mas antigua, i diariamente se hará el sorteo de ellas en presencia de los jueces letrados del departamento“.

Usaron de la palabra los señores Huneeus don Jorje, Salas Lavaqui, Correa Bravo, Figueroa (Ministro de Justicia) i Pereira, quien manifestó que retiraba la indicacion que formuló Su Señoría en la primera discusion.

Se dió por retirada.

El señor Huneeus don Jorje hizo indicacion para aplazar la discusion del proyecto hasta que la Corte de Apelaciones de Tacna informe acerca de la conveniencia de dividir la jurisdiccion civil i criminal entre los dos jueces o de asignarles la jurisdiccion mista.

Puesta en votacion la indicacion fué desechada por veintiseis votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Por haber trascurrido los quince minutos destinado a asuntos de fácil despacho, quedó pendiente la discusion del artículo.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Salas Lavaqui solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Relaciones Esteriores pidiéndole que tenga a bien ordenar que se publiquen todos los antecedentes e informes relacionados con la Comision Consultiva que se nombró hace algun tiempo para estudiar los diversos problemas tendentes a mejorar la situacion de la clase obrera en las provincias del norte.

Se adhirió a esta peticion el señor Huneeus don Antonio.

El señor Libano hizo indicacion para que en la sesion actual, i ántes de las solicitudes particulares, se trate del proyecto que crea un segundo Juzgado de Letras en Antofagasta.

El señor Huneeus don Jorje pidió segunda discusion para esta indicacion, i solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Justicia rogándole que pida por telégrafo informe a la Corte de Apelaciones de Tacna acerca de si en el caso de crearse un segundo Juzgado para el departamento de Antofagasta, convendria mas dividir la jurisdiccion, asignándole a un juez la civil i a otro la criminal, o conceder a ambos la jurisdiccion mista, distribuyendo las causas por turnos.

El señor Libano solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Justicia pidiéndole que se sirva gestionar ante el Consejo de Estado la formacion de una nueva terna para desempeñar el Juzgado de Letras de Antofagasta mientras el titular permanece suspendido, pues los abogados que figuran en la terna que se formó ántes, no pueden hacerse cargo de dicho Juzgado.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirigiera tambien oficio al señor Ministro de Justicia manifestándole el deseo de Su Señoría de que el Gobierno estudie un proyecto de lei a fin de segregar al departamento de Taltal la jurisdiccion de la Corte de Apelaciones de la Serena i atribuyendo esta jurisdiccion a la Corte de Apelaciones de Tacna.

El señor Huneeus don Jorje formuló diversas observaciones para demostrar la inoportunidad de crear nuevos departamentos en la República, i manifestó que aunque Su Señoría crea contrario a esa idea ocuparse de esa materia, pediria preferencia para los proyectos que crean nuevos departamentos en la provincia de Llanquihue, que es donde, a juicio de Su Señoría, habria justificacion para crearlos.

El mismo señor Diputado espuso algunas consideraciones acerca de la cuestion económica, i analizó algunas de las ideas contenidas en el proyecto que han presentado sobre la materia varios señores Diputados.

El señor Correa Bravo formuló indicacion para que en la sesion del viérnes de la semana próxima, en que la Cámara ha acordado ocuparse de los diversos proyectos sobre creacion de nuevos departamentos, se trate tambien del proyecto que crea la provincia de Choapa.

El señor Guerra manifestó el deseo de que los señores Ministros de Estado concurren a

Alejandro Cruz, ha comprometido la gratitud nacional, i por la unanimidad de veinticinco votos fué aprobado el siguiente proyecto de lei, acordado ya por el Honorable Senado:

“Artículo único. En atencion a los servicios prestados al pais por el coronel de guardias nacionales don Alejandro Cruz, durante la guerra del Pacifico, concédese a su hermana doña Amelia Cruz, viuda de Díaz, una pensión anual de seiscientos pesos de que disfrutará en union de su hija doña Hortensia Díaz i Cruz, con arreglo a la lei de montepío militar“.

IX. Por unanimidad de votos se declaró que el teniente coronel de Ejército graduado, don José Saavedra, ha comprometido la gratitud nacional, i por la unanimidad de veinticuatro votos fué aprobado el siguiente proyecto de lei, propuesto por la Comision respectiva:

“Artículo único.—Se concede, por gracia, al teniente coronel graduado, don José Saavedra, para los efectos de su retiro, el abono de ocho años cuatro meses ocho dias que ha servido en el cuerpo de policia de Valparaiso.“

X. Por unanimidad de votos se declaró que los servicios que se invocan en la solicitud de doña Jesus Urizar, viuda de Pradel i su hija doña Natalia Pradel Urizar, han comprometido la gratitud nacional, i por la unanimidad de veinticuatro votos fué aprobado el siguiente proyecto de lei, propuesto por la Comision de Guerra i Marina:

“Artículo único.—Se eleva a cincuenta pesos mensuales la pension asignada por la lei de 17 de setiembre de 1890 a doña Jesús Urizar, viuda de Pradel, i a su hija soltera doña Natalia Pradel Urizar“.

XI. Por unanimidad de votos se declaró que el teniente-coronel de Ejército don Maximiliano Benavides ha comprometido la gratitud nacional, i por la unanimidad de veintiseis votos fué aprobado el siguiente proyecto de lei, en sustitucion del remitido por el Honorable Senado:

“Artículo único.—Se concede, por gracia, a doña Adela de las Mercedes, doña Ana María de Jesús i doña Sofia del Carmen Benavides Cerda, hijas del teniente-coronel de Ejército don Maximiano Benavides, el goce de montepío correspondiente al empleo de coronel“.

XII. Por unanimidad de votos se declaró que don Pedro Anjel Barrenechea no ha comprometido la gratitud nacional, i por veinti-

cuatro votos contra dos fué aprobado el siguiente proyecto de lei, acordado ya por el Honorable Senado:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, al preceptor jubilado don Pedro Anjel Barrenechea, derecho de acogerse a los beneficios que acuerda el artículo 2.º de la lei número 1,325, de 10 de enero de 1900“.

XIII. Por unanimidad de votos se declaró que don José Ramon Ballesteros no ha comprometido la gratitud nacional, i por veinte votos contra cinco fué aprobado el siguiente proyecto de lei, acordado ya por el Honorable Senado:

“Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por el taquígrafo primero del Senado, don José Ramon Ballesteros, acuérdatele, por gracia, el derecho de jubilar con el sueldo de su empleo“.

XIV. Se acordó aplazar la consideracion del informe de la Comision de Relaciones Esteriores acerca de la solicitud de don Nicolas Vega, en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

XV. Por unanimidad de votos se declaró que el sarjento-mayor graduado de Ejército don Caupolican Villota, ha comprometido la gratitud nacional, i por veinte votos contra tres fué aprobado el siguiente proyecto de lei, acordado ya por el Honorable Senado:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Mercedes Prieto, viuda de Villota, madre del sarjento-mayor graduado de Ejército don Caupolican Villota, derecho a disfrutar de la pension de montepío militar que corresponde a dicho empleo, en vez de la de capitán, que actualmente percibe“.

XVI. Por unanimidad de votos se declaró que el teniente de Ejército don Belisario Acuña ha comprometido la gratitud nacional, i por diecinueve votos contra cuatro fué aprobado el siguiente proyecto de lei, propuesto por la Comision respectiva:

“Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por el ex-teniente de Ejército don Belisario Acuña se concede, por gracia, a su madre doña Carlota Jiménez, viuda de Acuña, una pension de veinte pesos mensuales, de la que gozará desde la fecha de la promulgacion de esta lei“.

XVII. Por unanimidad de votos se declaró que el capitán jeneral de los Ejércitos de la República don Ramon Freire ha comprometido la gratitud nacional, i por la unanimidad de veintitres votos fué desechado el proyecto del Honorable Senado, que concede a doña Maria Freire Valdes una pension de cincuenta pesos mensuales.

te de la República que llenan el objeto de la lei ya citada de 20 de febrero de 1906.

Art. 6.º La representacion del Consejo Superior de Habitaciones para ejecutar sus acuerdos relacionados con esta lei, corresponderá al presidente de dicho Consejo, escepto los asuntos judiciales en los que será representada por el secretario, sin perjuicio de los poderes especiales que pueda conferir el Consejo mismo.

Art. 7.º Un reglamento especial dictado por el Presidente de la República establecerá la forma en que debe hacerse la emision de los bonos, la administracion e inversion de los fondos i el arrendamiento i venta de las habitaciones construidas por el Consejo Superior.

Art. 8.º Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.

“Santiago, 17 de junio de 1907.—El proyecto de lei, aprobado por esa Honorable Cámara, que crea en la provincia de Cautin un nuevo departamento que se denominará Llaima i tendrá por capital la poblacion Lautaro, ha sido tambien aprobado por el Senado con las siguientes modificaciones:

El artículo 1.º ha sido redactado en estos términos:

“Artículo 1.º Créase en la provincia de Cautin un nuevo departamento que se denominará «Recabárren» i tendrá por capital la poblacion de Lautaro, que en lo sucesivo llevará el nombre de «Baquedano».

En el artículo 2.º se ha sustituido la frase del encabezamiento que dice: “El departamento de Llaima” por esta otra: “El departamento de Recabárren”.

En el artículo 3.º se ha redactado el inciso 1.º en estos términos: “El departamento de Recabárren tendrá las siguientes subdelegaciones: primera, de Baquedano; segunda, de Galvarino; tercera, de Muco i cuarta, de Lonquimai”.

I se ha sustituido en el inciso 3.º, del mismo artículo, la frase inicial que dice: “La de Lautaro”, por esta otra: “La de Baquedano”.

En el artículo 4.º se ha sustituido en el primer inciso la frase “El departamento de Llaima”, por esta otra: “El departamento de Recabárren”, i en el penúltimo inciso la palabra “Lautaro”, por esta otra: “Baquedano”.

Finalmente, el artículo 5.º ha sido redactado en los términos siguientes:

“Artículo 5.º Los departamentos de Temu-

co, Imperial i Recabárren elejirán un Diputado cada uno”.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 138, de fecha 19 de agosto de 1905, devolviéndole los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*F. Carvalho Elizalde*, secretario.

4.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno ha estudiado el proyecto de lei formulado por el señor Diputado de Maipo don Alejandro Huneeus G. H., para que se autorice al Ejecutivo para invertir cinco mil pesos en la terminacion i dotacion de mobiliario i útiles del Jimnasio i Escuela Modelo O'Higgins en la ciudad de Chillan, i para que se ceda a la Municipalidad de Rancagua un terreno fiscal a fin de que en él haya una plaza que lleve el nombre de O'Higgins.

La Comision acepta en todas sus partes el proyecto, i aconseja su aprobacion en los mismos términos en que ha sido propuesto por su autor.

La Escuela Modelo i Jimnasio O'Higgins, de Chillan, ha sido construida con fondos provenientes de erogaciones populares que alcanzan a la suma de veinticinco mil pesos, de modo que, al proporcionar el Gobierno cinco mil pesos para la terminacion i habitacion de este establecimiento, que va quedar bajo su dominio i direccion, se puede decir que hará una verdadera adquisicion sumamente ventajosa, aparte de contribuir a la glorificacion de uno de los mas preclaros Padres de la Patria en forma verdadera i benéfica para el pueblo do Chillan.

Al mismo tiempo se propone en el proyecto que se ceda a la Municipalidad de Rancagua un terreno que costó al Fisco la suma de dos mil pesos, hace veinte años, i cuyo valor en el mejor de los casos no pasará actualmente del doble de esta cantidad, puesto que el valor de la propiedad no ha subido en Rancagua en proporcion igual a lo que ha subido en Santiago i otras ciudades de la República. Esa cesion tendrá por objeto glorificar el nombre de O'Higgins en la ciudad misma que fué teatro de la mas grande de sus acciones de guerra, mediante la formacion de una plaza, que será un adorno i un beneficio hijiénico para la ciudad de Rancagua. Para el caso que la Municipalidad de esa ciudad no realizara el propósito que se tiene en vista, la cesion se hace condicionalmente i con un

tienda a vigorizarla redundará en provecho de la prosperidad nacional.

La modificacion de la tarifa aduanera producirá el efecto de restringir los consumos, cada vez mas cuantiosos, de manufacturas extranjeras, que exceden en proporcion alarmante al aumento de nuestras esportaciones.

Otra de sus ventajas será el establecimiento de fábricas en el pais que trasformen nuestras abundantes materias primas i abastezcan en parte los consumos de la Nacion.

Por último, la creacion de un regulador permanente del circulante, pondrá término a estas crisis repetidas, que perturban todos los negocios i la actividad económica de nuestros conciudadanos.

En mérito de estas consideraciones, tenemos el honor de proponer a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º La Oficina de Emision, dependiente de la Direccion del Tesoro, organizada por decreto número 1,759, de 1.º de agosto de 1898, se denominará en lo sucesivo “Caja de Emision”, tendrá por objeto regularizar la circulacion monetaria i ejecutar todas las operaciones de emision, conversion i canje del billete fiscal.

Art. 2.º La Caja de Emision se hará cargo de la actual emision de ciento veinte millones de billetes fiscales i de su garantía de oro depositada en los bancos extranjeros, así como de las letras hipotecarias adquiridas por el Estado. Tendrá a su cargo el servicio de las deudas del Estado a cuyo efecto ingresarán a sus arcas las letras de cambio recibidas en pago de los derechos de esportacion i todos los fondos sobrantes del Estado, de los cuales se llevará una cuenta especial.

Art. 3.º La Caja emitirá billetes de curso legal para proveer a los bancos i a los particulares que lo soliciten, con las garantías siguientes:

a) Contra depósitos de moneda de oro i de pastas de este metal, en la proporcion de un peso papel por cada dieciocho peniques, o por cada seis décimos de gramo de oro fino.

b) Contra bonos de la deuda esterna del Estado que ganen cinco por ciento de interes, estimados a la par.

c) Contra letras de la Caja de Crédito Hipotecario i de instituciones análogas, actualmente existentes, rejidas por la lei que creó dicha Caja i que designe el Presidente de la República.

Las letras de la Caja de Crédito Hipoteca-

rio que ganen seis por ciento de interes, serán estimadas a la par; las que ganen interes menor, al precio que corresponda para obtener el seis por ciento i las de instituciones particulares, de no ménos del seis por ciento, por su valor comercial de plaza, sin que pueda exceder de la par. Los intereses devengados por las letras dadas en garantía, pertenecerán a la Caja de Emision.

La Caja entregará la garantía depositada, a la devolucion de cantidad equivalente de billetes, en la proporcion establecida; pero hará suyos los intereses corridos hasta el dia de la entrega.

Las letras amortizadas serán reemplazadas por otras de igual procedencia, por los interesados o en su defecto por la Caja.

Se limita a ochenta millones de pesos la cantidad de billetes que puede emitir la Caja durante los dos primeros años de su funcionamiento.

Art. 4.º La Caja de Emision invertirá treinta millones de pesos oro, en bonos salitreros a oro, de la seccion correspondiente de la Caja de Crédito Hipotecario, i cuyos intereses i amortizacion ingresarán de nuevo al fondo de conversion, a medida que sean recaudados. La compra será hecha a la par si ganaren el seis por ciento o mas; i por su valor de plaza si ganaren menor interes.

Comprará igualmente a la par los bonos emitidos con arreglo a la lei número 1,358, de 19 de febrero de 1906.

Art. 5.º Dentro de los treinta dias siguientes a la promulgacion de esta lei, la Caja de Emision emitirá treinta millones de pesos para entregar a los bancos nacionales que lo solicitaren, a prorrata de sus depósitos en 31 de diciembre de 1906, cantidad que éstos garantizarán con depósitos de oro, bonos o letras hipotecarias en la forma preceptuada en el artículo 3.º de esta lei, dentro del plazo de un año.

Entre tanto pagarán tres por ciento de interes anual.

No se tomarán en cuenta para este prorrogo los depósitos fiscales.

Las actuales deudas de los bancos, provenientes de préstamos efectuados en conformidad a la lei número ....., de mayo de 1906, se garantizarán en la misma forma en cinco anualidades iguales.

La cantidad que no tomen los bancos se emitirá en la forma establecida en el artículo 3.º

Art. 6.º No obstante lo dispuesto en el artículo 155 del Código de Minas, se declara

pesos en los gastos que demande la ejecucion de la presente lei.

Sala de la Comision, a 13 de junio de 1907.  
—M. Concha.—Belfor Fernández.—A. Larrazaval.,

“Honorable Cámara:

Sometido a la consideracion de la Comision de Hacienda de la Cámara el proyecto económico suscrito por veintitres señores Diputados, i rechazado, en sus ideas jenerales, la Comision entró a estudiar a fondo la materia.

Para ahorrar tiempo i discusiones, que tienen su campo en los debates de la Honorable Cámara, se formuló un cuestionario a fin de que los señores miembros de la Comision pudieran, por medio de votaciones, condensar sus ideas i formar, sobre la base de las dominantes, el proyecto que habria de someterse a la decision de la Honorable Cámara.

El resultado de este procedimiento ha sido beneficioso, pues ya la Honorable Cámara tiene a la mano un proyecto que servirá de base a la discusion.

He disentido de la opinion de la mayoría de mis colegas de la Comision i, por lo tanto, informo por separado.

Mi disentimiento es absoluto, porque aprecio de mui distinta manera la necesidad de que el lejislador intervenga en la cuestion, las causas que han acarreado la situacion actual i, aun, el alcance mismo de la crisis.

Paso a esponder mis ideas.

En primer lugar, es necesario dejar constancia de que el estado de las finanzas públicas es floreciente; que la Nacion dispone de los medios indispensables para atender a los gastos ordinarios de la República i en parte a los estraordinarios que demanda una buena administracion i que exige el desarrollo comercial e industrial del pais.

En seguida, es tambien conveniente recordar que todos nuestros productos han alcanzado precios nunca vistos en Chile, de manera que los productores se encuentran o debieran encontrarse en una situacion escepcionalmente próspera.

En tales condiciones, no se divisa la razon por la cual hubiera el Estado de intervenir con medidas económicas de carácter proteccionista, por una parte, i de gabela o contribucion por otra.

Las causas que han orijinado el malestar presente no son esencialmente sino la impresion de los particulares, en cuanto han com-

prometido su crédito de modo excesivo i la facilidad con que se ha obtenido dinero, garantizándolo con meras expectativas, muchas veces, por desgracia, simplemente imaginativas.

La facilidad del crédito no tiende, por lo jeneral, a un aumento de la produccion, sino a un incremento de los consumos i de los gastos, en muchos casos, puramente voluptuarios.

Al amparo de una especulacion desenfrenada se organizaron en los últimos dos años, anteriores al terremoto del 16 de agosto de 1906, sociedades con capitales que pasaban de quinientos millones de pesos. Muchas de esas compañías tenían por objeto la explotacion de sustancias que no existian mas que en la imaginacion o en la malicia de los organizadores.

Las acciones pasaban de mano en mano, hasta que llegó un momento en que el pago de cuotas, la falta de comprador de los valores i el exceso de los consumos, hubieron de producir un descenso lento en el valor de las cotizaciones, que se hizo mas sensible cuando sobrevino el terremoto que, como lo saben mis honorables colegas, destruyó mucha parte del haber de los ciudadanos, encareció los jornales i los materiales, aumentó las importaciones e hizo casi nulo el mercado de valores.

El menoscabo cuantioso de la fortuna particular, con el cataclismo de agosto, la necesidad de reponer los hogares arruinados, i la intervencion de la jeneralidad del público en las operaciones bursátiles, hicieron que se agotara el crédito, sin que las sociedades industriales organizadas alcanzaran a dar sus frutos.

En efecto, son mui pocas las sociedades que producen dividendos, i puede, en todo caso, asegurarse que el total o conjunto de ellas no da el cuatro por ciento de interes de los capitales nominales i de responsabilidad de esas compañías.

Entonces, las causas primordiales de la crisis deben buscarse en la inesperienza de los ciudadanos, i no en actos u omisiones del Estado, que éste deba suplir.

Es cierto, sin embargo, que el desarrollo repentino del pais i el espíritu de empresa de los particulares, han venido a demostrar que nuestros medios de trasporte eran deficientes, que carecíamos de puertos para dar fácil salida a los productos, i que se ha comprobado una evidente escasez de brazos i de contratistas idóneos, circunstancias todas que obligan al Estado a preocuparse seriamente de la se-

misma situacion económica impone la traida de capitales, que han de contribuir al progreso material de la Nacion.

Hai en esto hasta un criterio de justicia, que consiste en no cargar a la jeneracion presente con todas las gabelas de un estado anormal.

El empréstito no es mas que el uso del crédito, al cual han recurrido i acuden hoy mismo todas las naciones de la tierra, sin escepcion alguna.

Ejemplos recientes de estas operaciones nos dan Méjico, Brasil i República Argentina, que han visto prosperar sus finanzas merced al uso discreto del crédito exterior.

Si el bienestar financiero del pais, que se produciria con un empréstito bien empleado, hiciera necesaria mayor suma de circulante, ¿qué inconveniente habria en emitir, con garantía de oro, tomado del mismo empréstito? Si, todavía, el Estado quisiera ausiliar a los particulares, ¿quién se opondría a que se adquieran, por propuestas públicas i con una porcion prudencial del empréstito, bonos hipotecarios o salitreros, previa reglamentacion de la emision de estos últimos i en forma que, con ello, la Nacion no desatendiera otras exigencias mas premiosas?

3.º ¿La emision debe ser garantida totalmente en oro o con otros valores o sin ninguna garantía?

Todos mis honorables colegas estimaron que la emision debia ser garantida, lo que demuestra que nadie admite una emision que venga a gravitar sobre el crédito público únicamente.

Desgraciadamente, para mí, quedé en disidencia con mis demas colegas en cuanto a la naturaleza de la garantía.

Acepto como única la de oro, porque nuestro réjimen económico i la fe pública nacional se han pronunciado en el sentido del rescate por oro de la moneda fiduciaria i tales propósitos se frustran con la garantía de papel.

Los bonos hipotecarios tienen el inconveniente de que están sujetos a alzas i bajas en el mercado, que vendrian a hacer mas inestables el precio de la moneda-billete, en relacion con el cambio internacional, i una crisis de la propiedad territorial aportaria una depreciacion mayor de la moneda fiduciaria, a lo cual se agrega que, llegado el momento del rescate, la Nacion perderia injentes sumas en la realizacion violenta de la garantía.

Los bonos de la deuda esterna tendrian este último factor desfavorable: la baja de los propios valores nacionales en los mercados

extranjeros, en el momento de la conversion.

Los bonos de los veteranos del 79 están ya vendiéndose con depreciacion, es decir, están entregándose a una especulacion que pudiera llamarse anti-patriótica. ¿Cómo, entonces, podrian servir de garantía a la moneda nacional?

4.º ¿Debe modificarse nuestra unidad monetaria?

Esto fué rechazado por la mayoría de la Comision, i yo formé parte de esa mayoría, de modo que no hai para qué entrar al análisis de este punto.

5.º ¿Hai conveniencia en nivelar nuestros consumos, modificando los derechos de Aduana?

Todos estimamos que seria útil la revision de las tarifas aduaneras, pero ésta es una materia que puede estudiarse por separado, aunque sin pérdida de tiempo.

A mi juicio, toda la importacion de artículos de lujo debe ser fuertemente gravada, así como deben reducirse los derechos de todo aquello que, directa o indirectamente, afecte a los consumos necesarios o al incremento de la produccion.

6.º ¿Seria llegado el momento de crear la Caja de Conversion o la de Emision, i, en caso afirmativo, en qué forma i con qué garantías se hará el canje?

La Caja de Conversion o de Emision contra oro no puede reportar sino beneficios, de manera que yo la he aceptado sin reservas de ninguna especie.

Dentro de un réjimen económico estable, seria el mejor regulador del circulante, puesto que nadie tendria inconveniente para depositar oro si las necesidades de las industrias requieren el circulante billete, i sabiéndose que la moneda metálica no va a desaparecer i que puede ser recuperada en cualquier momento.

El mecanismo de esta institucion seria mui sencillo i el Estado no se gravaria con su establecimiento.

7.º ¿Hai ventaja en declarar hipotecable i embargable conforme al derecho comun la propiedad salitrera?

Sin duda alguna, como quiera que es necesario de abrir fuentes de crédito a una industria como la salitrera, que es la que produce la mayor renta a la República.

La Caja de Crédito Hipotecario i las instituciones particulares que se ocupan de estas operaciones, podrian emitir, en la forma que el lejislador determine i con las garantías que señale, bonos salitreros como un medio de fomentar esta industria.

zan nuestra emision a un objeto distinto, seria perjudicar nuestro crédito i haria desaparecer la esperanza del rescate de nuestros billetes. Necesitamos importar capitales i no veo otro medio que contratando un empréstito, una parte del cual podria jirarse inmediatamente. El producto del empréstito i la emision se destinaria a construir algunos puentes i las dobles vias necesarias en los ferrocarriles actuales. Debe tenerse presente que el encarecimiento de la vida es causado, en parte, por la baja del cambio; pero, principalmente, por las dificultades de trasportes.

Mejorando estos servicios con buenos puentes i vias de comunicacion suficientes para el movimiento del pais, habrán abaratado enormemente los artículos de consumo de primera necesidad.

No veo inconveniente para establecer una institucion que emita bonos con garantía de salitreras; pero me parece inaceptable que esos bonos sean garantidos por el Estado o comprados por él. La industria salitrera está en las manos mas ricas del pais i es a la vez la única industria que puede obtener i obtiene capitales i préstamos del extranjero; no necesita el ausilio extraordinario que se le quiere dar. Los bonos salitreros, si las operaciones se hacen con seriedad, serán comprados por los particulares i su adquisicion por el Estado quitaria a esas operaciones la fiscalizacion mas importante, que es la fiscalizacion del público.

Me permito proponer a la deliberacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por ocho millones de libras esterlinas que se destinará a la construccion de los puentes de Valparaiso, Constitucion i Talcahuano, i construccion de dobles vias en las secciones de mayor tráfico de los actuales ferrocarriles.

Art. 2.º Del producto de este empréstito se dejará depositada en Bancos europeos la suma de treinta millones de pesos, oro de dieciocho peniques, para incrementar el fondo de conversion. El Presidente de la República podrá jirar inmediatamente hasta veinte millones oro de pesos de dieciocho peniques i el saldo quedará en Europa para que se jire a medida que lo exija la construccion de las obras a que se destina el empréstito.

Art. 3.º El Presidente de la República emitirá treinta millones de pesos papel-moneda,

dentro del plazo de treinta dias contados desde la promulgacion de esta lei. Estos treinta millones de pesos se destinarán a las obras enumeradas en cambio del depósito a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º El fondo de conversion establecido en garantía del papel-moneda actualmente en circulacion se integrará depositando en Bancos nacionales la suma necesaria en oro de dieciocho peniques en su equivalente de papel-moneda a un cambio no inferior a trece peniques.

Los fondos para hacer estos depósitos se tomarán de los que actualmente tiene el Fisco depositados en los mismos Bancos.

Estos depósitos se harán al tres i medio por ciento de interes i serán reintegrados al Fisco en oro de dieciocho peniques o en letras sobre Lóndres en diez anualidades iguales.

Art. 5.º El producto de los veinte millones de pesos oro de dieciocho peniques que el Presidente de la República podrá jirar inmediatamente a virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º i los treinta millones de la nueva emision, se depositarán en moneda corriente al cinco por ciento en los mismos Bancos nacionales en que se hubieren hecho los depósitos a que se refiere el artículo anterior, en los plazos i forma convenientes para atender a la ejecucion de las obras a que están destinados.

Art. 6.º Los intereses de los fondos de conversion depositados en Europa, se destinarán al servicio del empréstito contratado a virtud de esta lei.

Art. 7.º El plazo para efectuar la conversion se prorroga hasta el 30 de junio de 1918.

Art. 8.º Desde la fecha de la promulgacion de esta lei, se cobrará en letras sobre Lóndres la parte de los derechos de Aduana que sea necesaria para atender los servicios del pais en el extranjero i el resto en papel-moneda, con el recargo correspondiente; cesará, igualmente de remesarse los fondos a que se refiere la lei número 1,721, de diciembre de 1904“.

Sala de la Comision, junio de 1907.—Benjamin Errázuriz.,

6.º De un oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Pichigüao, con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para 1908.

7.º De los siguientes telegramas:

“Cuesta de Prado, 17 de junio de 1907.—Señor Arturo Alessandri;

Puede poner firma proyecto, veintitres Diputados, con declaracion lo acepto solo en



tituye en gran parte la prosperidad de las naciones, i, por consiguiente, debe estimularse la construccion de habitaciones sanas i baratas.

No podrá apartarse a los obreros de los vi- cios si al mismo tiempo no se les proporcionan moradas convenientes i que ellos mismos ten- gan interes en conservar.

De nada vale que el Ejecutivo sea jeneroso con tales o cuales obreros, que les fije tales o cuales sueldos si no se dictan leyes que los alejen de la taberna.

La lei vijente sobre esta materia no ha po- dido cumplirse en la forma amplia que tuvo en vista el lejislador al dictarla, a causa de que no se pusieron a disposicion del Consejo Superior de Habitaciones los fondos neces- arios para su cumplimiento.

El año pasado se presentó a la Cámara un proyecto análogo a éste, pero hasta ahora no ha podido obtener la sancion lejislativa.

Hoi, que los obreros ganan tan altos sala- rios, es el momento preciso para ayudarlos eficazmente a construir sus habitaciones pro- porcionándoles los fondos que sean neces- arios.

Abrigo la esperanza de que la Cámara, en un momento de buena voluntad, habrá de dar curso a un proyecto tan interesante como éste i que va a beneficiar tan directamente a los obreros en jeneral.

Actualmente gastamos injentes sumas to- dos los años en traer obreros inmigrantes del extranjero; pero olvidamos que proporcionán- les a nuestros obreros buenas habitaciones po- dríamos aumentar su capacidad de produccion, ahorrar así el dinero que gastamos en la inmigracion.

Con esta lei llegaremos a constituir en nues- tro pais un pueblo obrero numeroso, que lle- vará una vida cómoda i que hará prosperar grandemente a la industria en jeneral.

Hago estas observaciones, que seguramen- te se habrán hecho ya todos mis honorables colegas e impetro su buena voluntad para que acordemos despachar este proyecto, ya sea en los primeros quince minutos de la sesion próxima, ya destinando a este fin los diez primeros minutos de la segunda hora de la presente sesion.

El proyecto consta de unos pocos artículos i creo que ninguna de sus disposiciones des- pertará oposicion, sobre todo si se tiene presente que el proyecto no es sino el com- plemento de la lei dictada hace dos años.

Espero que está indicacion ha de ser be- névolamente acogida por la Cámara.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—¿Ha hecho indicacion Su Señoría?

El señor ASTORQUIZA.—Sí, señor Presi- dente, para que se destinen los primeros quince minutos de la segunda hora de la pre- sente sesion al proyecto sobre construccion- es para obreros; i si esta indicacion no fue- re aceptada, le rogaria al señor Presidente que lo anunciara para los quince primeros minutos de la primera hora de la sesion de mañana.

El señor GUTIERREZ (Presidente) —En discusion la indicacion formulada.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Cachapoal, señor Concha.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).— Habia solicitado la palabra para ocuparme del mismo punto a que se ha referido el hono- rable señor Astorquiza.

El Consejo Superior de Habitaciones Obre- ras, del que tengo el honor de formar parte, me comisionó en su sesion última para que activara en esta Cámara el despacho del pro- yecto recientemente aprobado por el Senado que autoriza a ese Consejo para contratar un empréstito de seis millones de pesos.

Mi ánimo era el mismo del señor Astorqui- za, que ha pedido que se despache este pro- yecto en el primer cuarto de hora de la pre- sente sesion; pero estudiando el proyecto con mas detenimiento, he encontrado que adolece de defectos que es indispensable corregir i por este motivo siento tener que oponerme a la indicacion de mi honorable amigo.

Creo que lo mas conveniente seria el nom- bramiento de una comision especial para que estudie nuevamente el proyecto, con lo que se facilitará considerablemente su despacho.

En realidad el proyecto aprobado por el Honorable Senado fué despachado demasiado a la lijera i hai artículos en él que están en contradiccion entre sí.

Para probar esto basta solo fijarse en que por el artículo 1.º del proyecto autoriza al Consejo Superior de Habitaciones para con- tratar un empréstito de seis millones de pe- sos con seis por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion, i en el artículo 3.º se establece que el Consejo debe arrendar las habitaciones que construya sin cobrar mas de un cinco por ciento de su costo como cánon de arriendo.

De manera que una lei dictada con el pro- pósito de no imponer gravámen al Fisco va a imponerle en realidad un gravámen de un tres por ciento sobre el costo de las habita- ciones que se construyan.

Cómo estas observaciones, hai otras de no

Vale mas prevenir que curar; conceder que ceder.

Debo recordar que se habia redactado el año pasado un proyecto de decreto a este propósito; pero hasta ahora no se le ha dado curso.

### La huelga en el Norte

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya que estoi con la palabra quiero referirme a la recrudescencia de la huelga en el norte del país.

Se habia creido que la huelga habia terminado con las concesiones hechas por el Gobierno; pero no es así.

En Valparaiso los obreros de la Maestranza de ferrocarriles continúan en huelga; unidos a la jente de mar; de tal manera que es imposible hacer en ese puerto los trabajos de embarque i desembarque de mercaderías.

Es menester arbitrar alguna medida para salvar esta situacion que se ha agravado con el *lock out*, el cierra puertas de los patrones.

En Taltal la situacion es parecida.

Hai que dar alguna solucion a este estado de cosas, cuyo estudio constituye una parte del problema económico que debe afrontar este Gabinete.

Me limito a estas observaciones, en la confianza de que los señores Ministros del Interior i Obras Públicas, con su prudencia i discrecion reconocidas, habrán de escojitar algun remedio a los males que nos aflijen, a fin de que el país pueda continuar por el camino del trabajo i de la prosperidad, en que ya se ha iniciado.

No sea que la herencia que le ha dejado el anterior Gobierno vaya a perturbar al Ministerio en sus anhelos de bienestar por el país.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—He oido las últimas palabras del señor Diputado por Concepcion i puedo asegurar a Su Señoría, como una respuesta a ellas, que uno de los primeros asuntos de que se ocupará el Ministerio, tan pronto como pueda desarrollar su programa de trabajo, será del relativo a la lejislacion obrera.

En el Ministerio existen antecedentes sobre el particular.

En la sesion pasada se recordó por algunos señores Diputados que hace dos o tres años se nombró una Comision con la mision de estudiar i proponer algunar leyes sobre esta materia.

Estos proyectos no se han presentado to-

davía a la consideracion del Congreso; pero yo procuraré reunirlos i publicarlos, conforme lo han pedido algunos señores Diputados, i tomándolos por base i ampliándolos en lo que sea necesario, se presentarán los proyectos conducentes a lejislar en favor de las clases obreras.

Puede descansar el honorable Diputado por Concepcion en la confianza de que el Ministerio dará preferente atencion a este problema.

### Obreros del Dique de Talcahuano

El señor LIRA (Ministro de Guerra i Marina).—He tomado nota con agrado de las observaciones del honorable Diputado por Concepcion.

El Gobierno se preocupa actualmente de mejorar la situacion de los empleados del Dique de Talcahuano en forma que su situacion se iguale a la de los empleados de la Maestranza de los Ferrocarriles.

En pocos dias mas, talvez, podré satisfacer los deseos del honorable Diputado dictando un decreto que deje en la mejor situacion que sea posible a los empleados del Dique de Talcahuano.

### Descanso dominical

El señor CONCHA (don Malaquías).—Agradezco las observaciones que han formulado los señores Ministros del Interior i de Guerra i Marina.

No esperaba ménos de la versacion de Sus Señorías en estos altos negocios de interes público.

I al respecto me permito formular indicacion para que en la sesion del lunes se continúe el debate del proyecto sobre descanso dominical, i para que a continuacion se trate del proyecto sobre pago de salarios, salubridad i seguridad de los talleres, trabajo de mujeres i niños i demas que hai pendientes sobre estas materias en la Honorable Cámara.

Estos proyectos están pendientes de la consideracion del Congreso hace cuatro o seis años, i puedo asegurar que, sin perjuicio de los nuevos trabajos hechos por la Comision Consultiva del Norte, en ellos se consultan los tópicos principales que han de servir de base para iniciar la lejislacion obrera en forma eficaz i conveniente i para dar lugar en la Cámara a una discusion fructuosa.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion la indicacion.

del honorable Diputado en el sentido de que se trate de estos mismos proyectos en la presente semana, en cualquiera de los dias en que no se ocupe la órden del dia con la cuestion económica.

Pudiera ocurrir que, por falta de acuerdo del Gobierno o por cualquiera otra circunstancia, se dejase de mano, momentáneamente, la cuestion económica i en ese caso podria tratarse en su defecto de los dos proyectos referidos.

Modifico, pues, la indicacion del honorable Diputado en el sentido de que la órden del dia de cualquiera sesion de la presente semana, en que no se trate de la cuestion económica, se destine a terminar la discusion del proyecto sobre descanso dominical i, en seguida, a la discusion del que se refiere a los salarios de los obreros.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion la modificacion propuesta por el honorable Diputado.

**Liceos de Traiguén i Taltal.—Escuela Normal de Victoria**

El señor GUERRA.—Deseo hacer presente al honorable Ministro de Instruccion que en la lei jeneral de presupuestos vijente se incurrió en la omision de no consultar fondos para el funcionamiento del tercer año de humanidades del Liceo de Traiguén.

Como este liceo cuenta ya con mas de dos años de existencia, hai alumnos bastantes para el tercer año de humanidades, el que ha funcionado a pesar de la omision de la lei de presupuestos, porque su supresion habia irrogado graves perjuicios a los alumnos i a sus padres, que habrian tenido que mandarlos a otra parte para que continuasen sus estudios.

Hai necesidad de dar base legal a la existencia del tercer año, salvando la omision que he manifestado i que, si no me equivoco, ha existido tambien tratándose de otros liceos, como el de Taltal.

Terminaré con este punto pidiéndole al honorable señor Ministro que se preocupe de regularizar la situacion del Liceo de Traiguén.

De la misma manera tengo que hacer presente al honorable Ministro que, por una omision análoga de la lei jeneral de presupuestos, carece la Escuela Normal de Victoria de los fondos para hacer algunos gastos de todo punto indispensables.

Se trata de un establecimiento con noventa a cien alumnos, que presta útiles servicios i que no puede quedar privado de esos fondos.

Es igualmente necesario regularizar esta situacion incorrecta, que afecta a un establecimiento importante, que cuenta con un excelente cuerpo de profesores i con un director que es un antiguo i distinguido educacionista.

Le rogaria, en consecuencia, al honorable Ministro que tuviera a bien presentar un proyecto de lei para salvar las omisiones que he indicado.

El señor FIGUEROA (Ministro de Instruccion Pública).—Con el mayor gusto atenderé los deseos del honorable Diputado.

El señor CLARO.—Por mi parte, le ruego al honorable Ministro de Instruccion se sirva tomar nota tambien de que, por una análoga omision, en el liceo de Taltal no han sido pagados los profesores del tercer año de humanidades de los sueldos correspondientes a los meses de enero i febrero.

El sueldo de estos profesores del tercer año no se consultó en el presupuesto sino desde el mes de enero al de marzo inclusive.

Los profesores, sin embargo, a fin de no irrogar graves daños a los alumnos, han continuado desempeñando sus funciones.

Ruego, pues, al señor Ministro de Instruccion que tome en cuenta la situacion aflictiva de estos pobres profesores que no cuentan con más recursos para vivir que su escaso sueldo, i tambien la de los alumnos, que están espuestos a perder un año, i adopte las medidas necesarias para remediar el mal.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Tomaré mui en cuenta las observaciones del honorable Diputado.

**Colonia Nueva Italia**

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Deseaba pedir a la Cámara que acordara agregar a la tabla ordinaria el proyecto referente a la Colonia "Nueva Italia".

En distintas ocasiones he solicitado de la Cámara que acuerde despachar este proyecto en los primeros quince minutos destinados a los asuntos de fácil despacho, i ha habido oposicion por parte de algunos señores Diputados; i como, por otra parte, no es posible demorar mas el despacho de este asunto que, segun creo, cuenta con la aprobacion de la mayoría, me permito formular indicacion para que se le agregue a la tabla ordinaria a fin de discutirlo cuando llegue su turno.

**Liceo de Punta Arenas**

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Deseaba tambien aprovechar la presencia del señor

mos acusadores. De la lectura que recuerdo haber hecho de la esposicion detallada que hizo ese funcionario, resulta que lo que se llamó mala inversion de fondos, fué la aplicacion de una partida a un objeto distinto de aquel a que estaba destinada: todo consistió en haber invertido cien o ciento cincuenta pesos en la compra de un escritorio, a pesar de que en el presupuesto del liceo no habia dinero consultado para ese gasto.

Me parece que imputaciones de esta naturaleza no autorizan al Gobierno para marcar la frente o el honor de un hombre, diciendo que ha malversado fondos públicos.

No culpo por esto al ex-Ministro señor Viel, porque tanto Su Señoría como los miembros del Consejo de Instruccion Pública fueron sorprendidos por imputaciones que despues resultaron falsas: esto se desprende de los hechos i documentos llevados despues al mismo Consejo de Instruccion por el propio funcionario inculpado.

Aprovecho, pues, esta oportunidad para dejar de manifiesto que de los antecedentes que en este asunto se han producido no resulta deshonra alguna para el ex-rector del liceo de Punta Arenas, señor don Belisario García.

El señor VIEL.—No ha sido mi ánimo hacer una inculpacion personal al señor García.

El papel que me tocó desempeñar en este asunto, fué el de elevar los antecedentes que existian en el Ministerio al conocimiento del Consejo de Instruccion Pública.

Segun entiendo, el mismo señor García pidió despues se derogara el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública referente a su destitucion, i esta corporacion no accedió a esa solicitud.

Por otra parte, como el Gobierno estaba interesado en poner al frente del liceo a una persona competente, propuso al Consejo de Instruccion Pública una lista de empleados de este ramo del servicio público i tengo noticias de que últimamente el Consejo ha formado la terna; i hasta, segun entiendo, ya se ha nombrado el nuevo rector.

Como he dicho, no tengo cargo personal que formular en este asunto contra el señor García.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Celebro la cóntestacion del ex-señor Ministro por cuanto ella confirma mis afirmaciones.

#### Escuela Modelo O'Higgins

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—En la sesion de hoy se ha dado cuenta de un

informe de la Comision de Gobierno en que se recomienda la aprobacion del proyecto presentado por el que habla con el objeto de autorizar al Ejecutivo para invertir cinco mil pesos en la adquisicion de mobiliario i útiles i en la terminacion de la Escuela Modelo O'Higgins de la ciudad de Chillan, i para que se ceda a la Municipalidad de Rancagua un terreno fiscal que se destinaria a una plaza que lleve tambien el nombre de O'Higgins.

El proyecto a que me refiero ha sido acogido por la unanimidad de la Comision informante, i, en esta virtud, me atrevo a implorar la benevolencia del señor Presidente a fin de que se sirva anunciarlo para los primeros quince minutos de la sesion próxima.

#### Reconstruccion de Valparaiso

El señor RIVERA (don Guillermo).—Quiero, honorable Presidente, señalar a la consideracion del señor Ministro del Interior algunos puntos relacionados con los trabajos de espropiacion i reconstruccion de la ciudad de Valparaiso.

Desde luego, debo declarar a la Honorable Cámara que voi a hacer mui breves observaciones, sin ánimo de molestar a nadie, i con el solo propósito de que el señor Ministro del Interior se preocupe de la situacion anómala, a mi juicio, que se está produciendo en el vecino puerto.

Es sabido que, despues del terremoto de agosto, las habitaciones han llegado allí a ser mui escasas.

Entre tanto, segun los planos aprobados, se están espropiando, para ser demolidas en seguida, a fin de ensanchar ciertos locales, algunas propiedades que están en perfecto estado i cuyos dueños no desean la espropiacion.

¡Quién sabe, honorable Presidente, si no valdria la pena reconsiderar el acuerdo relativo a la espropiacion de estas propiedades que se encuentran en buen estado!

Se evitaria así al Fisco un desembolso que podria beneficiar a los demas propietarios que desean vender sus propiedades deterioradas, parcial o totalmente, i que se allanan a recibir el precio de lo que se les espropie.

Han venido haciéndose en Valparaiso ciertas protestas sordas en este sentido, protestas que han ido creciendo poco a poco, pues las inclemencias del invierno han hecho aun mas difícil la situacion de mucha jente que ve con verdadera sorpresa la demolicion de casas que quedaron en buen estado.

Esto por una parte, i por la otra la Junta

idea de formar esa nueva plaza, con lo que se van a beneficiar las propiedades vecinas; i se dice a este respecto que si no los miembros de la Comision de Reconstruccion, por lo ménos algunos propietarios íntimamente ligados con algunos de ellos, se van a aprovechar de ese beneficio.

Este caso concreto confirma las declaraciones que el honorable Diputado por Valparaiso acaba de hacer, i si lo he traído a colacion ha sido para deducir de él una leccion que convendria tener siempre presente.

Cuando se discutió en diciembre último la lei de transformacion de la ciudad de Valparaiso hubo voces que, en nombre del interes público, quisieron que esta lei se discutiera ámpliamente a fin de consultar la mayor perfeccion posible en sus disposiciones.

Esta actitud fué tildada como obstructora por algunos honorables Diputados i hasta se la calificó de antipatriótica.

Recuerdo que el honorable Diputado por Valparaiso derrochó su elocuencia para censurar a los que, en prevision de lo que ahora está sucediendo, quisieron que no se fuera tan de prisa en la aprobacion de aquella lei.

Por eso digo que en el denuncio que ahora hace el honorable señor Rivera se contiene una leccion provechosa i sugestiva, pues él es quien ahora protesta de la falta de prevision de sus disposiciones.

**Comision encargada de solucionar la huelga ferrocarrilera**

El señor COX MENDEZ.—Volviendo sobre la cuestion obrera, desearia que el honorable Ministro del Interior se sirviese decirnos si la comision nombrada para entender en las reclamaciones de la última huelga, ha cesado en sus funciones.

Recuerdo que formaban parte de ella el señor Ascanio Bascañan Santa María, don Manuel Ossa i algunas personas mas, designadas por los obreros de los ferrocarriles.

Deseo que el honorable señor Ministro me diga si esa comision continúa desempeñando sus funciones, o si ha cesado por el hecho de haber cambiado el Ministerio.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Con relacion al primer punto que ha tocado el honorable Diputado por Arauco, hago presente a Su Señoría que talvez no es posible hacer suposiciones respecto de la conducta de los señores miembros de la Comision de espropiaciones del Almendral con relacion al avalúo de las propiedades.

Sabe la Honorable Cámara que estas espropiaciones se llevan a cabo de conformidad con un plano de grandes proporciones, que fué estudiado largo tiempo i en el que se señalaron las nuevas calles, el ensanche de las antiguas, las plazas i edificios públicos, etc.

De manera que la Comision, en el desempeño de sus funciones, está sometida a este plano que fué aprobado por el Presidente de la República, i que no puede alterarse con el objeto de favorecer determinados intereses.

En cuanto al segundo punto, escusado es decir que la organizacion del nuevo Ministerio no ha hecho caducar el nombramiento de la Comision conciliadora nombrada por el anterior, a fin de facilitar la solucion de la huelga.

Pero, segun entiendo por las publicaciones que he visto en la prensa, las atribuciones de esta Comision están limitadas al estudio de las diversas peticiones de las obras respecto de las cuales debe informar el Gobierno.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Cuando hace un momento formulé las observaciones que la Honorable Cámara me ha oído, dije que las entregaba al estudio del Gobierno. Todavía hice mencion especial de que todos los miembros de la Junta de Reconstruccion de Valparaiso son personas honorables, mui respetables i competentes.

De aquí que considero inoportuno el acuerdo hecho por el honorable Diputado por Arauco. Una cosa es la premura impuesta por la circunstancias para despachar un proyecto de lei encaminado a prestar auxilio inmediato i remediar la situacion afflictiva de los damnificados por un cataclismo, i otra mui distinta es la necesidad de remediar los vacíos que la práctica o la aplicacion de una lei pone de manifiesto.

Yo no vengo a promover incidencias sobre lo que se está haciendo en Valparaiso; me he limitado a esponer estos hechos al señor Ministro.

No creo, por otra parte, que haya el propósito de proteger a determinadas personas, cosa que, seguramente, no hará la Comision.

El señor Intendente de Valparaiso es el presidente de esa Comision i su solo nombre constituye una garantía en orden a la correccion i rectitud de la labor que a esa Comision le ha correspondido.

Esto no obstante, si en la práctica se ve que es mas conveniente dejar a los propietarios sus terrenos, en vez de hacer una plaza mas, ¿por qué no se haria esto?

Si tenemos una Comision de Hombres Bue-

que ántes de entrar a la discusion jeneral valdria la pena imprimirlos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Estamos en la discusion jeneral...

El señor ARELLANO.—Nó, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entónces ¿en qué estamos?

El señor ARELLANO.—No sé.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero si el señor Presidente ha dicho hace un momento que estamos en la discusion jeneral.

El señor ARELLANO.—Lo correcto es que los proyectos se impriman para que todos podamos imponernos de ellos, i pido al señor Presidente que ordene imprimirlos. Una vez impresos los podemos discutir latamente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No me opongo a que se impriman, i aun creo que el señor Presidente se habrá anticipado a este deseo i los habrá mandado imprimir; pero, entre tanto, la Cámara ha entrado a la discusion jeneral de los proyectos. Esta discusion se habia ido postergando poco a poco hasta que se fijó definitivamente el dia de hoi para empezar la discusion. De modo que estamos en la discusion jeneral, tanto a virtud de un acuerdo de la Cámara, como a virtud de la frase pronunciada hace un momento por el señor Presidente: en discusion jeneral.

El señor ARELLANO.—¿Están impresos o nó los proyectos?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Nó, señor Diputado. Se acaban de presentar, de modo que no ha habido tiempo para imprimirlos.

Ofrezco la palabra en la discusion jeneral.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Cuál proyecto ha sido aprobado?

El señor ARELLANO.—Todos.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La idea matriz ha sido aprobada, es decir, la idea de lejislar sobre la cuestion económica.

Si no hai inconveniente, se pasará a la discusion particular.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo he creido comprender que Su Señoría, el señor Presidente, ha puesto en discusion el proyecto de mayoría de la Comision de Ha-

cienda, i la razon que tengo para creerlo así es la de que ese es el trámite reglamentario.

Por otra parte, el honorable Diputado por Valparaiso ha manifestado en la Comision de Hacienda que Su Señoría no haria objecion al propósito de que hubiera un proyecto de mayoría. Todavía mas, Su Señoría ha confirmado esto con su firma.

Dentro de esta declaracion del honorable Diputado por Valparaiso, ha hecho mui bien el señor Presidente en poner en discusion jeneral este proyecto i darlo, en seguida, por aprobado.

Esta es la situacion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo no me opongo a que se declare cerrado el debate en la discusion jeneral, porque, felizmente, he tenido oportunidad de dar mi opinion por escrito sobre esta cuestion.

Pero, desde luego, es necesario recordar que no hai informe de mayoría, pues todos los informes son propiamente personales.

Hai un informe suscrito por tres miembros de la Comision; otro suscrito por el honorable señor Errázuriz, que ha merecido la adhesion del honorable señor Lyon, i otro suscrito por el que habla.

El señor Presidente ha puesto, en buenas cuentas, en discusion jeneral la cuestion económica.

Me parece un poco extraño que vaya a cerrarse el debate en jeneral, cuando, habiéndose manifestado las opiniones de casi todos los miembros de la Comision de Hacienda, la única que no hemos oido ha sido la opinion del Gobierno.

Vuelvo a repetirlo. Considero un poco anómala esta situacion; bien que no lo siento por mí, por cuanto, como ya lo he manifestado, he tenido la oportunidad de dar mi opinion por escrito. Yo mantengo esa opinion, sin perjuicio de que en la discusion particular pueda modificarla, si creo estar errado. De manera, entónces, que para mí bien poca importancia tiene la clausura del debate en jeneral.

El señor Presidente, con su elevado criterio i con el perfecto conocimiento que tiene sobre esta materia, podria resolver el punto de que se trata.

De acuerdo con la resolucion tomada por la Honorable Cámara para tratar hoi de la cuestion económica con o sin informe de la Comision, este negocio, pasó a la orden del dia. Su Señoría ha hecho bien al poner en discusion jeneral esta cuestion. Su Señoría no ha puesto en discusion jeneral un proyecto determinado.

de modo que ya se presentó la objecion que presenta ahora el señor Rivera.

I ¿que contestó la Cámara a lo que decia el señor Pinto Agüero?

Que no oyéramos la opinion del Gobierno, i que se tratara del proyecto con o sin informe de Comision i se organizara o no se organizara Ministerio. Está, pues, contestada la duda que suscita ahora el señor Rivera: se debe discutir el proyecto sin necesidad de oír la opinion del Gobierno, i con o sin informe de Comision.

Por lo demas, me permitirá el honorable Diputado por Valparaiso que manifieste estrañeza por la actitud de Su Señoría en este momento, con respecto a sus colegas de la Comision de Hacienda.

Su Señoría, que abandonó las tareas de la Comision ántes de haberlo suscrito, no lo hizo para que este informe no se produjese, i tanto es así que Su Señoría dice testualmente en el informe que acabo de presentar:

“Para ahorrar tiempo i discusiones que tienen su campo en los debates de la Honorable Cámara, se formuló un cuestionario, a fin de que los señores miembros de la Comision pudieran, por medio de votaciones, condensar sus ideas i formar, sobre la base de las dominantes, el proyecto que habria de someterse a las decisiones de la Honorable Cámara. El resultado de este procedimiento ha sido beneficioso, pues ya la Honorable Cámara tiene a la mano un proyecto que servirá de base a la discusion“.

Opongo, pues, a lo que ahora dice el señor Rivera, la opinion del mismo señor Rivera.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Ya espliqué a Su Señoría lo que ha pasado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — Cualquiera que sea la apreciacion de Su Señoría, el señor Diputado no puede hacer que las cosas no hayan pasado como en realidad han pasado.

Por consiguiente, aun cuando la Mesa i la casi totalidad de los señores Diputados aqui presentes, quieran que este proyecto no esté aprobado en jeneral, bastaria que uno solo pidiese que se cumpliera el Reglamento para que el proyecto quedé aprobado en jeneral.

Por tanto, estamos en la discusion particular, como dijo el señor Presidente.

El señor PINTO AGUERO. — ¿Cuántos miembros suscriben el informe?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — Tres.

El señor PINTO AGUERO. — I la mayoría de cinco ¿no son tres, que són los firman este informe?

El señor ALESSANDRI. — El señor Roquant ha adherido por telegrama; de modo que ya son cuatro firmas en vez de tres.

El señor LETELIER. — Creo que la situacion es mui clara, que no se presta a dudas. En efecto, ¿qué proyecto era el que estaba sometido a su discusion?

El suscrito por veintitres Diputados.

¿Qué proyecto pasó a Comision?

El mismo de los veintitres Diputados.

¿Sobre qué proyecto informó la Comision?

Sobre el de los veintitres Diputados.

Entónces ¿qué se debe discutir en este momento?

Lo dice el Reglamento: ni el informe de mayoría ni el de minoría, sino el proyecto sobre que recayó el informe de la Comision.

El artículo 56 del Reglamento dice:

“En los casos en que el proyecto sometido a la Cámara sea notoriamente obvio i sencillo, o de tan perentoria urjencia que no permita demora, podrá omitirse tambien el trámite de Comision, si la Cámara lo acordare así por mayoría absoluta“.

I el artículo 59 agrega:

“Todo proyecto de lei se someterá primero a una discusion jeneral con el objeto de admitirlo o desecharlo en su totalidad, considerando solo el pensamiento fundamental o matriz que contiene.

Si fuese admitido, se pondrá en discusion particular para las sesiones siguientes, a ménos que por unanimidad se acuerde discutirlo inmediatamente.“

Por consiguiente, no hai que tomar en consideracion sino el proyecto de los veintitres Diputados, que es el que pasó en informe a Comision.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — ¿Me permite el señor Diputado?

El señor LETELIER. — Con mucho gusto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — El artículo 75 dice:

“Cuando la Comision informante haya re fundido un proyecto en otro redactado por ella, se adoptará éste para la discusion particular.“

Este es el caso que debemos contemplar. La Comision informante ha sustituido el proyecto de los veintitres por otro redactado por ella. Por consiguiente, debe discutirse éste i no el de los señores Diputados.

Si no se hubiera redactado por la Comision proyecto alguno, entónces la base de la discusion tendria que ser el proyecto de Sus Señorías.

Agradezco al señor Diputado su benevolencia para permitirme esta interrupcion.

ningun informe de los emanados de la Comision.

Eliminado el señor Lyon de los miembros asistentes de la Comision ¿cuántos miembros hábiles quedan?

Cinco.

¿I cuál es la mayoría absoluta de los cinco?

Tres.

Luego el informe de mayoría es el presentado por tres de los señores miembros de la Comision.

I el señor Presidente, conforme al Reglamento, no tiene otro camino que seguir en este caso que poner en discusion dicho informe de la mayoría de la Comision.

Por eso decia al principio, señor Presidente, que esta cuestion no es cuestion.

El señor **ERRAZURIZ**.—Me parece, señor Presidente, que en este caso no hai informe de mayoría, porque no puede reputarse como tal el presentado por tres señores miembros de la Comision, por cuanto ese informe no es el reflejo de los acuerdos tomados por la Comision de Hacienda.

La Comision se reunió dos o tres veces i concurrieron a ella cinco a seis de sus miembros; i los acuerdos tomados allí, difieren en absoluto de lo que se espresa en el informe de los señores Irarrázaval, Concha i Fernández.

De manera que los que asistimos a todas las reuniones nos hemos sentido verdaderamente sorprendidos al ver cambiados completamente en ese informe el mecanismo de lo que se habia pretendido hacer en la Comision.

En la Comision se pensó, en el primer momento, hacer una emision de treinta millones, una caja de emision i caja hipotecaria con garantía de terrenos salitreros.

Pues bien, despues de reunida la Comision, tres señores Diputados han cambiado completamente esos acuerdos i se ha presentado un informe en que se propone un verdadero Banco del Estado, cuidando especialmente de no dar ese nombre a la institucion proyectada.

Las ideas que se proponen en este proyecto no son reflejo de los acuerdos tomados en la Comision; por lo tanto, ese informe no es tal informe.

El señor **IRARRAZAVAL ZANARTU**.—He pedido la palabra únicamente para confirmar, en lo posible, las del honorable Diputado señor Errázuriz; pero para sacar de las premisas que Su Señoría ha sentado conclusiones completamente distintas.

Efectivamente, en el seno de la Comision,

no recayó acuerdo sobre los términos en que debia quedar redactado el informe. No tengo por qué sostener lo contrario.

I bien, señor Presidente; como la Honorable Cámara sabe, en la Comision, de comun acuerdo, se formó un cuestionario, i este cuestionario, cuyas respuestas debian servir de base para el informe, fué absuelto por todos i cada uno de los miembros asistentes de la Comision.

Producidas las respuestas de los honorables miembros de la Comision sobre el susodicho cuestionario, estábamos en situacion de redactar el informe.

Nosotros, en virtud de eso, lo hemos redactado, i lo hemos redactado, naturalmente, conforme a nuestro juicio, i nó al juicio de otros, porque nadie podia imponernos un criterio extraño.

Los acuerdos de la Comision están debidamente redactados e interpretados en nuestro informe, segun nuestro leal saber i entender.

¿Nó están debidamente interpretados segun el criterio del honorable señor Errázuriz?

¿Discrepa Su Señoría del juicio que nos hemos formado nosotros?

Lo sentimos mucho; para nosotros habria sido mui grato estar de acuerdo con Su Señoría.

Nosotros decimos que hubo acuerdo, ¿en qué?

Primero en la conveniencia de traer de Europa los fondos existentes para la conversion.

¿Se consulta esta idea en nuestro proyecto?

Sí, señor Presidente.

Pero ¿no se consulta en la forma que hubiera querido el honorable Diputado?

Sin duda que no se consulta así.

En seguida, ¿se consulta la Caja de Emision con garantías?

Sí, señor Presidente.

¿Se consulta la compra de bonos salitreros?

Tambien.

Hai aquí alguna diferencia, pero es simple diferencia de detalle.

¿No se ha redactado el informe como habrian querido los honorables Diputados?

Pero si el honorable señor Rivera tuvo que irse, no le fué posible quedarse, no pudo, por eso, leer el informe ¿por qué se nos culpa, entónces?

El proyecto de la mayoría está presentado en debida forma; debe considerarse informe de mayoría, conforme al artículo 54 del Reglamento; fué el que el honorable Presidente



ha objetado la conducta de la Mesa, a la cual, por mi parte, no puedo ménos que tributar el mas cumplido homenaje.

Nosotros estamos hablando aquí en nombre de intereses mas altos i deseamos que se nos escuche.

Ahora si Sus Señorías creen que es mas conveniente para los intereses públicos no oírnos en la discusion jeneral, yo desisto de este propósito con solo que uno de los señores Diputados exija que no acepta que se reabra el debate.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Me duele la observacion de Su Señoría por venir del banco del señor Diputado por Santiago, por quien nunca desearia verme aventajado en benevolencia, siendo tanta la que gasta Su Señoría en nuestros debates.

Pero, señor Presidente, debo declarar que no ha sido mi propósito sostener la clausura del debate arrebatando a mis honorables colegas la ocasion de manifestar sus opiniones, sino eliminar las dificultades que se oponen a la resolucion de este gravísimo problema.

Dentro de la discusion jeneral pueden hacerse valer, conforme al Reglamento, resortes que retardarian considerablemente el debate, i no podríamos renunciar a esta ventaja ya obtenida con la aprobacion jeneral.

Con la firma de solo quince Diputados es posible suprimir los trámites de apremio de la discusion reglamentaria, i ya este resorte no podrá usarse.

El señor RI. ERA (don Guillermo).— Ese procedimiento solo podemos usarlo al comenzar la discusion particular.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— En la discusion particular está mui bien; pero existe el propósito de hacerlo.

El señor RIVERA (don Guillermo).— En su oportunidad.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Si Su Señoría desea rectificar el concepto....

El señor RIVERA (don Guillermo).— I pue-

do agregar a Su Señoría que no he tenido inconveniente para firmar la presentacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Eso era lo que tratábamos de impedir, porque estimábamos que esta cuestion debe resolverse cuanto ántes. Pero en manera alguna acallar la voz de los señores Diputados.

He querido levantar este cargo, que me pesaba por venir del honorable Diputado por Santiago.

El señor ALESSANDRI.— Todavía una lijera observacion, pues no quiero molestar a la Cámara con un discurso.

El honorable Diputado por Valparaíso ha manifestado ya sus opiniones por escrito. Varios otros honorables Diputados han hecho otro tanto.

Por otra parte, ¿qué algo de nuevo podria decirse sobre esta materia, que no se haya dicho en la prensa?

¿Quién no conoce hasta en sus últimos detalles la cuestion económica?

¿Quién va a convencer a quién?

¿Se podrá modificar la opinion de la Honorable Cámara por el discurso tal o cual?

¿No tenemos nuestras opiniones formuladas sobre esta materia?

¿Para qué vamos, entónces, a prolongar la agonía del pais con largos discursos i a cargar con las responsabilidades consiguientes?

De tal modo que yo insisto en reclamar del señor Presidente que cumpla el Reglamento declarando cerrado el debate en jeneral.

El señor GUTIERREZ (Presidente).— Respecto de la indicacion formulada por el honorable Diputado por Santiago, señor Huneeus, no ha habido la unanimidad que requiere el Reglamento.

Respecto de la discusion particular; como quedan pocos minutos, se iniciará en la sesion de mañana.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.